Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 417 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 15 JUL 2020

VISTO:
El Informe N°001-2020-MPM/CH-CS-PES007-DU070-2020 (15.07.2020), emitido por el Ing. Albert Asunción Salazar Rojas, Presidente del Comité de Selección, y,

CONSIDERANDO:
Que, mediante Informe N° 001-2020-MPM/CH-CS-PES007-DU070-2020 (15.07.2020), el Ing. Albert Asunción Salazar Rojas, Presidente del Comité de Selección, solicita la **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS**, para la convocatoria del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 007-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA,** comunicando que ha procedido conjuntamente con los miembros del comité de selección a elaborar las bases del procedimiento especial de selección en mención;

Que, al respecto el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N°344-2018-EF, respecto a los documentos del procedimiento de selección señala: ***"47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases**, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección...", 47.2 (...),* ***47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.*** 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son **visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, en tal sentido, se tiene que los miembros del Comité de Selección, en cumplimiento del artículo 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, ha procedido a elaborar las bases del procedimiento de selección, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria, siendo que de las bases que adjunta, las mismas cuentan con el visto de los integrantes del comité de selección;

Que, estando a lo solicitado y señalado, corresponde emitir el acto administrativo (resolución) de APROBACIÓN DE BASES para la convocatoria del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 007-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA,** conforme a lo alcanzado y solicitado por el Presidente del Comité de Selección;

Que, estando a lo señalado y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** para la Convocatoria del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 007-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA,** las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DÉSE cuenta a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Abastecimiento y al Comité de Selección, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL